



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13133-2024

Autorización de la modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

- 1. Mediante las sesiones 253 del 31 de mayo 2023, 256 del 25 de octubre 2023 y 259 del 24 de abril 2024 se avalaron los cambios para la modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio.
- 2. Mediante los oficios EM-589-2024 y EM-1628-2024 del 8 de marzo y 12 de julio de 2024 respectivamente, la Asamblea de la Escuela de Medicina solicitó la Vicerrectoría de Docencia dar trámite a la modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio.
- 3. Mediante los oficios VD-1085-2024 y VD-2548-2024 del 1 de abril y 23 de julio de 2024 respectivamente, se remiten al Centro de Evaluación Académica las propuestas de modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio.
- 4. A través del oficio CEA-2063-2024 del 27 de setiembre de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio.





Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13133-2024 Página 2

CONSIDERANDO

- 1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, restructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
- 2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

- Aprobar la modificación parcial del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio, conforme se indica en el Informe Curricular CEA-47-2024, a partir del I ciclo 2025.
- Aprobar la nueva estructura curricular del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201, número de plan 1, de la Sede Rodrigo Facio, a partir de las modificaciones realizadas.





Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13133-2024 Página 3

- 3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-47-2024.

NOTIFÍQUESE A:

Facultad de Medicina
Escuela de Medicina
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de octubre de 2024



M. Ed. Patricia Quesada Villalobos Vicerrectora de Docencia a.i

DUS